



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

BUENOS AIRES, 4 de mayo de 1977.

VISTO: la resolución nro.34/74, de fecha 28 de marzo de 1974, designado interventor de la Facultad Regional Santa Fe, por la que se da por las las asignaturas Integración Cultural I, II y III a todos aquellos alumnos que cursaron regularmente en los períodos lectivos 1971, 1972 y 1973, y

CONSIDERANDO:

- Que ello, es consecuencia de una errónea interpretación de la resolución nro.128/74 de este rectorado.
- Que la citada resolución nro. 128/74 era aplicable únicamente para alumnos que cursaron en el período lectivo 1973.
- Que a efectos de no perjudicar a los alumnos que se hallan encuadrados en los términos de la resolución nro. 34/74, de la Facultad Regional Santa Fe hace necesario convalidar lo actuado por la misma.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por resolución nro. 128/76 del Ministerio de Cultura y Educación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

- 1º- Dar por aprobadas las asignaturas Integración Cultural I, II y III, a los alumnos de la Facultad Regional Santa Fe, que las cursaron regularmente en los períodos lectivos 1971, 1972 y 1973.
- 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Resolución N° 272/77

Ing. JORGE OMAR ... RECTOR

Ing. FERNANDO JORGE GRANDE

SECRETARIO ACADEMICO